GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

Resolución Gerencial Regional

001-2017-GRA/GRTPE

Nº

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia según el nivel y grupo ocupacional debiendo emitirse para el caso la Resolución correspondiente por el Titular de la entidad.

Que, en la GRTPE existe la necesidad de encargar el puesto de Director de Sistema Administrativo I. Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, que se encuentra vacante; encargatura que debe ser a un servidor de carrera que reuna el perfil profesional y experiencia directiva necesarias para dicho puesto.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal, por el encargo de puesto se entiende la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo; que el encargo no puede exceder el periodo presupuestal; el encargo se formaliza mediante Resolucion del Titular de la Entidad. Por todo lo cual resulta pertinente aplicar la acción administrativa de encargatura de puesto al servidor de carrera Lic. Reynier Jimn Luque Vasquez para que asuma el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, de conformidad a lo previsto en los Articulos 75º, 76º y 82º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al servidor de carrera Lic. Reynier Jimn Luque Vasquez para que asuma el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a partir del 02 de Enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dos días del mes de Enero del dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo